



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de agosto de 2020.-

Visto lo solicitado por el titular de la Subdirección de Seguridad, con motivo de la afectación de personal que se desempeñó durante la feria judicial de enero de 2020 (Esc. 1144/2020),

SE RESUELVE:

1º Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar las horas extras realizadas por los agentes de la Subdirección de Seguridad, según el detalle obrante en las presentes actuaciones y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución.

2º Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.